

Resolución Ejecutiva Regional N° 0625-2009-GORE-ICA/PR

Ica, 02 DIC. 2009

Visto el oficio N°1005-2009-GORE-ICA-GRDS, de fecha 23 de noviembre, mediante el cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la Conformación de los integrantes de la Mesa Técnica encargada de la Implementación y Monitoreo del Plan Anticrisis Regional, designándole la Secretaría y la Constitución de las Comisiones por Eje Temático:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por ley N° 27902, el Gobierno Regional de Ica es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante las Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, en su Art 48° literal b), señala: "Promover el dialogo y la concertación de las organizaciones representativas de los trabajadores, empleadores y sectores de las sociedad vinculados en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa"

Que, con fecha 01 de octubre del 2009 fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, el Plan Anticrisis Regional, mediante Ordenanza Regional N° 017-2009-GORE-ICA, la que fue publicado el 06 de octubre de 2009, como un instrumento de gestión que se enmarca en el formato del Plan de Acción, cuyo horizonte de planeamiento se limita a Diciembre del 2010

Que, la Ordenanza Regional N° 017-2009-GORE-ICA, que en su ARTICULO SEGUNDO, señala textualmente **"incorporar a los miembros de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, en la Comisión de Implementación y Monitoreo del Plan Anticrisis"**



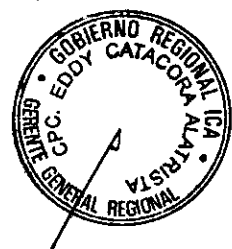
Que, con fecha 22 de octubre del 2009 con Oficio N° 036-2009 GORE-ICA/GGR, mediante la cual el Gerente General del Gobierno Regional de Ica, invita a participar como miembros integrantes de la Mesa Técnica de Implementación y Monitoreo del Plan Anticrisis.

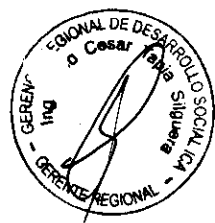
Que, con fecha 26 de octubre, se llevo a cabo una reunión en las instalaciones del GORE-ICA, con participación de representantes de las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales y Organizaciones de la Sociedad Civil, determinando la conformación de la Mesa Técnica de Implementación y Monitoreo del Plan Anticrisis Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a las Instituciones que conformaran la Mesa Técnica encargada de la Implementación y Monitoreo del Plan Anticrisis Regional y la Constitución de las comisiones por eje temático.

- Gerencia General Regional
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional
- Gerencia Regional de Recursos Naturales
- Dirección Regional de Agricultura
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Dirección Regional de Producción
- Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
- Federación de Mujeres de Ica
- Federación Regional de Trabajadores de Ica -CGTP
- Asociación de Trabajadoras de la Agroindustria de Ica
- Cámara de Comercio – Ica
- Comisión de Derechos Humanos de Ica
- Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación
- CARITAS
- Equipo de Promoción y Desarrollo de Ica
- Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica".





ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Secretaría de la Mesa Técnica de Implementación y Monitoreo del Plan Anticrisis, integrado por:

- Presidente del Gobierno Regional quien lo presidirá
- Gerencia General Regional
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Federación de Mujeres de Ica
- Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
- Federación Regional de Trabajadores de Ica –CGTP
- Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación
- Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Diciembre del 2009
Of. Circular N° 1933-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0625-2009 de fecha 02-12-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)